



**ANUNCIO DE CONTRATACION DE LA  
CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL  
DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.**

**1.Organo de contratación:** Ayuntamiento de Manzanares. Plaza de la Constitución, núm.4, C.P. 13200, Tfno: 926.610336. Fax: 926.612916. Correo electrónico: [secretaria@manzanares.es](mailto:secretaria@manzanares.es)

**2.Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará **por procedimiento abierto.**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de fecha 26 de junio de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas elaborados por los Servicios Municipales para esta contratación.

El servicio comprenderá al menos las siguientes prestaciones básicas:

- a) Educación integral de niños/as del primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años.
- b) Atender la alimentación infantil, mediante el servicio de comedor.
- c) Cuidado y atención al alumnado en el horario del centro.
- d) Gestión económica administrativa del centro.
- e) Contratación y gestión del personal docente y no docente, de la limpieza del centro y del mantenimiento de las instalaciones.
- f) Cualesquiera otras necesarias para el buen funcionamiento del servicio dentro del cumplimiento de la normativa vigente.
- g) Los servicios especiales que este Ayuntamiento determina en el Pliego Técnico, determinando un número de plazas para niños de emergencia social según estipula la legislación vigente.

Para la adecuada prestación de las actividades anteriores, el servicio incluirá también las actividades complementarias y auxiliares que se consideran necesarias o que de acuerdo con la normativa aplicable sean obligatorias.

La concesión del servicio llevará aparejada la concesión demanial del uso privativo de los bienes destinados al servicio público objeto de esta concesión, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**3.Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato se fija en **321.750 euros anuales, exento de IVA.** En el procedimiento no se exige canon que sirva de base a la licitación, pues dado el interés público, se pretende garantizar la prestación del servicio integral de la Escuela Infantil utilizando como modalidad de gestión indirecta la concesión administrativa.

Los licitadores podrán ofrecer las mejoras relacionadas en los criterios de valoración de las ofertas.

**4.Criterios de valoración de las ofertas:**

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de la cláusula administrativa núm.17 del pliego.

5.Duración del contrato:

**La concesión tendrá una duración de 4 años a partir del 1.septiembre.2012, con posibilidad de cuatro prórrogas anuales.**

6.Requisitos de solvencia:

\_Están capacitados para contratar con las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos de los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del mismo como prohibitivas para contratar.

La solvencia económica, financiera y técnica de las empresas podrá demostrarse mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Informe de instituciones financieras o presentación de las cuentas anuales del ejercicio anterior presentadas en el Registro Mercantil.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios similares realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.

Alternativamente y de forma voluntaria para los licitadores, podrán acreditar la solvencia mediante acreditación de la clasificación en el grupo U, subgrupo 5, categoría C de los previstos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.Garantía definitiva:

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 64.350 euros en la forma prevista en la cláusula 18 del pliego.

8.Documentación relativa a la contratación: A disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Manzanares y en la página web municipal: [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es).

9.Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP.

Cuando la proposición se presente en una oficina de registro distinta de la Secretaría General del Ayuntamiento, deberá anunciarse esta circunstancia antes de finalizar el plazo indicado en el párrafo anterior mediante fax (número 926 612 916) o correo electrónico ([secretaria@manzanares.es](mailto:secretaria@manzanares.es)) enviado al Ayuntamiento de Manzanares.

La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Dentro de este sobre se contendrán dos sobre A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA, y contendrá los documentos que constan en la cláusula 19 del Pliego.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

*D..., con domicilio en..., Municipio..., CP... y DNI núm..., expedido en... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de... como acredito por...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la concesión de la gestión del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Manzanares, anunciada en el BOP núm... de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, al Reglamento del Servicio y al resto de normativa, que acepto íntegramente y me comprometo a aplicar las siguientes condiciones:*

- Tarifas propuestas para los usuarios*
- Ampliación de horario*
- Mejoras en la plantilla de personal*

*y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*Lugar, fecha y firma.*

- b) PROPUESTA DE TARIFAS Y MEJORAS.
- c) PROPUESTA PEDAGÓGICA
- d) PROYECTO DE GESTIÓN
- e) OTRAS MEJORAS

10.Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento o sala que se determine, a las 12:00 horas del primer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa constitución de la Mesa.

Manzanares, 29 de junio de 2012.

EL ALCALDE,